

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

10 NOV. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0085600

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se D E C R E T A:

1. EI EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del salario que devenga la ejecutada MARIA CAROLINA CAÑAS JAIME en calidad de empleada del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

Limítese la medida a la suma de \$ 5.500.000.oo Oficiése.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

11 NOV. 2021 **LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ**
Secretaria